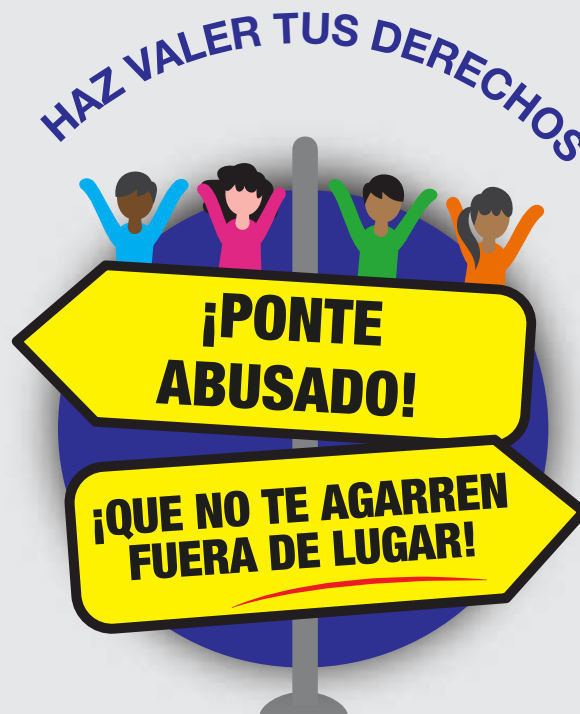


Todas las personas migrantes tienen derecho a recibir atención médica independientemente de su situación migratoria. Las clínicas y hospitales del Seguro Popular tienen el deber de atenderte en caso de emergencia.


La **Comisión Nacional de Protección Social en Salud** estableció que tienes el derecho de afiliarte al Seguro Popular por una sola ocasión y por un plazo no mayor a 90 días, sin importar que tu situación migratoria sea irregular.

**Para conocer cuál es el módulo de afiliación y orientación más cercano comunícate al 01 800 7678 527.**



Si crees que has sido víctima de una violación a tus derechos humanos, ponte en contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

**¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!**

 Llama desde México 01800 201 10 10  
Llama desde Estados Unidos 1855 220 1829

Correo: [cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx) - Página: <http://migrantes.cndh.org.mx/>